



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 29 JUL 1988

VISTO la Resolución N° C. 118/88, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se implanta un nuevo Régimen de Pro-  
 rrateo para el despacho de los vinos de Mesa y Reserva.

Que a fin de optimizar su funcionamiento y fiscalización, resulta  
 necesario crear un instrumento que permita un mejor control sobre los despa-  
 chos que se efectúan.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°  
 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y  
 Departamento Informática, el diseño y confección de un instrumento (cheque-  
 ra), que permita el otorgamiento a los titulares de vinos de Mesa y Reserva,  
 de cupones que acrediten la propiedad y registre los movimientos de los volúmenes.
- 2°.- El trabajo que se encomienda, deberá ser puesto a consideración del  
 Consejo Directivo en la próxima Reunión Ordinaria del mes de agosto.
- 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del

*A* *[Handwritten signatures]* *e*



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Desarrollo Regional  
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C-124



OSCAR A. CANTON  
 PRESIDENTE

PROF. JUAN EDM. MENGOLI  
 DIRECTOR CONSEJERO

JULIO VICENTE DIESTE ROUSSELET  
 DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO  
 DIRECTOR CONSEJERO

Eng. JUAN BAUTISTA MONSERRAT  
 DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA  
 DIRECTOR CONSEJERO